

MINISTERIO DE SALUD



N° 3428-2023/DCEA/DIGESA/SA

Resolución Directoral

Lima, 27 de junio del 2023

VISTOS:

El Expediente N° 34152-2023-D, que contiene la solicitud presentada por la empresa **HORTUS S.A.**, identificada con RUC N° 20101637221, con domicilio legal ubicado en Cal. Sucre N.º270 Urb. Semi Rústica La Molina (Alt. de la cdra. 4 de la Av. La Molina), distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **BANZAI (ingredientes activos: Deltametrina 1,00% y Pirimifos Metil 25,00%)**, para el control de **Musca doméstica, Periplaneta americana, Blatella germanica, Anopheles sp. y Aedes aegypti**; y, el Informe N° 5382-2023/DCEA/DIGESA, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de mayo del 2023, la empresa **HORTUS S.A.**, presentó el Expediente N° 34152-2023-D, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **BANZAI (ingredientes activos: Deltametrina 1,00% y Pirimifos Metil 25,00%)**, para el control de **Musca doméstica, Periplaneta americana, Blatella germanica, Anopheles sp. y Aedes aegypti**, en el ámbito industrial y salud pública;

Que, el producto desinfectante denominado **BANZAI (ingredientes activos: Deltametrina 1,00% y Pirimifos Metil 25,00%)**, para el control de **Musca doméstica, Periplaneta americana, Blatella germanica, Anopheles sp. y Aedes aegypti**; es fabricado por la empresa **Anasac Chile S.A** y titular del registro **Anasac Ambiental S.A.**, ubicado en Camino Noviciado Norte N°73-B, comuna de Lampa, Región Metropolitana, Chile;

Que, con fecha 19 y 23 de junio del 2023, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite vía VUCE las notificaciones 2023110526 y 2023113028, a efectos de que la empresa cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 21 y 23 de junio del 2023, la empresa **HORTUS S.A.** da respuesta a las observaciones realizadas dentro del plazo establecido; por lo que, se procede a la evaluación de las mismas.

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones,



emitió el Informe N° 5382-2023/DCEA/DIGESA, de fecha 26 de junio de 2023, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el Procedimiento N°25 “AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)”, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N°001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda OTORGAR la autorización sanitaria solicitada;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el Informe N° 5382-2023/DCEA/DIGESA, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842, Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **HORTUS S.A.**, la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto desinfectante denominado **BANZAI (ingredientes activos: Deltametrina 1,00% y Pirimifos Metil 25,00%)**, para el control de *Musca doméstica, Periplaneta americana, Blatella germanica, Anopheles sp. y Aedes aegypti*, en el ámbito industrial y salud pública; fabricado por la empresa **Anasac Chile S.A y titular del registro Anasac Ambiental S.A.**, ubicado en Camino Noviciado Norte N°73-B, comuna de Lampa, Región Metropolitana, Chile.

El producto desinfectante denominado **BANZAI (ingredientes activos: Deltametrina 1,00% y Pirimifos Metil 25,00%)**, para el control de *Musca doméstica, Periplaneta americana, Blatella germanica, Anopheles sp. y Aedes aegypti*; será fabricado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material del envase	Presentación (Capacidad)
Botella	Polietileno de alta densidad (PEAD) Polietilentereftalato (PET)	100 ml, 250 ml, 500ml, 1L
Bidón	Polietileno de alta densidad (PEAD) Polietilentereftalato (PET)	5L, 10 L, 20 L
Tambor	Polietileno de alta densidad (PEAD) Polietilentereftalato (PET)	200 L.

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.
Regístrese y comuníquese.

.....
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Naren Takur Vivanco Quino
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones